

EL TEMA DE LAS VOTACIONES

Tras la jornada de ayer en las Cortes, todo sigue en el aire. Ha sido, ciertamente, la primera. De ahí su carácter fundamentalmente informativo, porque los señores procuradores esperan a oír los distintos pareceres para madurar su opinión y traducirla en votos.

Pero planea sobre la Cámara la cuestión del qué y el cómo de lo que se ha de votar. El lector encontrará la opinión del presidente de las Cortes en la información que le ofrecemos y con la que se abrió la sesión. Habló de tres opciones, sin inclinarse, en concreto, por ninguna. Se guarda así el señor Fernández-Miranda la baza decisiva para el momento final. El país mira con atención, con mucha atención, lo que ocurre.

Y es importante decirlo de una vez por todas. Ni el presidente estuvo claro en su exposición, ni es aceptable que haga equilibrios dialécticos con suspensión de ánimo en sus oyentes. Es demasiado importante lo que está en juego; es demasiado trascendental esta ley para que —¡a estas alturas!— ni los procuradores, ni la calle, sepan ni cómo, ni cuándo, ni qué es lo que se va a votar.

Elaborar una ley —y más una ley que no sólo es fundamental, sino que deroga otras fundamentales— es demasiado serio para que los encargados de hacerlo estén en pleno debate sin conocer siquiera el procedimiento ni la extensión de las votaciones. Esto no es, sencillamente, de recibo: ni los procuradores pueden ser tratados como alumnos inexpertos e indoctos, que, por otra parte, mal soportarían un tal tratamiento. Y esto debería terminar hoy mismo: hoy el presidente, le guste o no le guste, tiene que explicarse con claridad ante la Cámara y ante el país.

ABC está con la reforma. Con la que salga de las Cortes. De unas Cortes a las que se debe permitir, pues es su derecho, que expliciten, que maten, su opinión. Eso es lo que pide la legalidad tan valerosamente defendida ayer, tanto por los miembros de la Ponencia como por los parlamentarios a la totalidad, cada uno desde su peculiar perspectiva.

Que no sería deseable, en modo alguno, que se truncara o se truncara la información que debe ser clarificadora por punto del proyecto de ley y en su totalidad. Compatibilizar la información con la opinión verdadera y libremente expresada de los procuradores sobre el problema que hay que resolver.